



Aprobado inicialmente en Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha seis de marzo de 2020, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pruna para el ejercicio económico 2.020, junto con la documentación preceptiva que forma el mismo, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento mediante la url: [www.pruna.es](http://www.pruna.es), así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Pruna a fecha de firma electrónica  
El Alcalde - Presidente,

Fdo: Francisco López Sánchez

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	UAahYGbDWr4YezIlRlyxBQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Lopez Sanchez	Firmado	09/03/2020 13:38:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/UAahYGbDWr4YezIlRlyxBQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/UAahYGbDWr4YezIlRlyxBQ==</a>			